

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2020

Zapopan, Jalisco siendo las 11:05 horas del día 20 de enero de 2020, en las instalaciones de la sala de juntas de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, ubicada en Unidad Administrativa Basílica, tercer piso, oficina 35, en esta ciudad; se celebra la Primera Sesión Extraordinaria del año 2020, del Comité de Adquisiciones, del Municipio de Zapopan, Jalisco; convocada por el Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20, artículo 25 fracción II, artículo 28 y artículo 29 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Punto número uno del orden del día, lista de asistencia. Se procede a nombrar lista de asistencia, de conformidad con el Artículo 20 Y 26 fracción III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco;

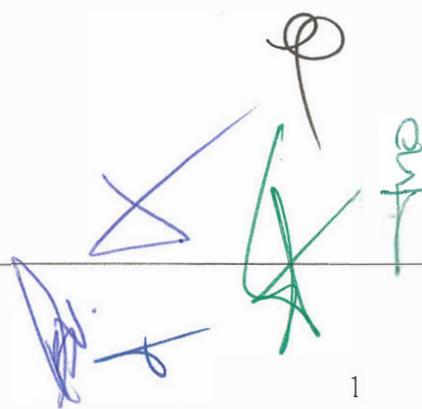
Estando presentes los integrantes con voz y voto:

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones.
Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa.
Suplente.

Representante del Consejo de Cámaras Industriales del Estado de Jalisco.
Ing. José Salcedo Núñez.
Suplente.

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior.
Sra. Lluvia Socorro Barrios Valdez.
Suplente.

Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco.
Lic. Leopoldo Leal León.
Suplente.



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2020

Estando presentes los vocales permanentes con voz:

Contralor Ciudadano.
Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo.
Titular.

Tesorería Municipal
L.A.F. Talina Robles Villaseñor
Suplente.

Representante de la Fracción del Partido Acción Nacional.
Ing. Jorge Urdapilleta Núñez.
Suplente.

Representante del Partido Independiente.
Mtro. Abel Octavio Salgado Peña.
Titular.

Secretario Técnico y Ejecutivo.
Cristian Guillermo León Verduzco
Titular.

Punto número dos del orden del día, declaración de quórum. Se declara que existe quórum legal requerido para sesionar válidamente a las 11:07 horas, de conformidad con el Artículo 30, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Punto número tres del orden del día, declaración de quórum. Para desahogar esta Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones Municipales, se propone el siguiente Orden del Día, de conformidad con el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Artículo 25 fracción IV, el cual solicito al Secretario de cuenta del mismo, por lo que se procede a dar inicio a esta sesión bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Registro de asistencia.



2

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2020

- II. Declaración de Quórum.
- III. Aprobación del orden del día.
- IV. Agenda de Trabajo:

1. Presentación de cuadros de procesos de licitación pública con concurrencia del Comité, o.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta está a su consideración el orden del día, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba, siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Punto cuarto del orden del día. Agenda de Trabajo.

Punto 1) Presentación de cuadros de procesos de licitación pública con concurrencia del Comité, de bienes o servicios, enviados previamente para su revisión y análisis de manera electrónica, adjunto a la convocatoria.

Número de Cuadro: E01.01.2020

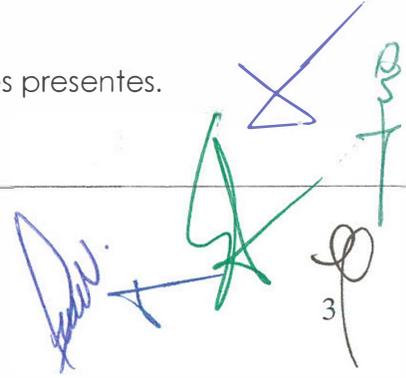
Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 201902432

Área Requirente: Dirección de Recursos Humanos adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

Objeto de licitación: Vales de despensa en modalidad electrónica (tarjeta)

Los Integrantes de Comité solicitaron al Presidente del mismo, declarar un receso, mismo que fue aprobado por unanimidad, siendo las 11:35 horas.

Se reanudo la sesión del Comité siendo las 11:54 horas, con los integrantes presentes.



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2020

Los Integrantes de Comité solicitaron al Presidente del mismo, declarar un receso, mismo que fue aprobado por unanimidad, siendo las 12:16 horas.

Se reanudo la sesión del Comité siendo las 12:30 horas, con los integrantes presentes.

De conformidad al acuerdo tomado por los integrantes del Comité de Adquisiciones, el presente cuadro se baja para ser analizado en una siguiente sesión del Comité.

Número de Cuadro: E02.01.2020

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 201902480

Área Requiriente: Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

Objeto de licitación: Sistema metálico de entrepiso a 3 y 2 niveles para sistema de almacenaje a gran volumen y alto peso, para ser colocado en archivo anexo del edificio CISZ, incluye flete e instalación.

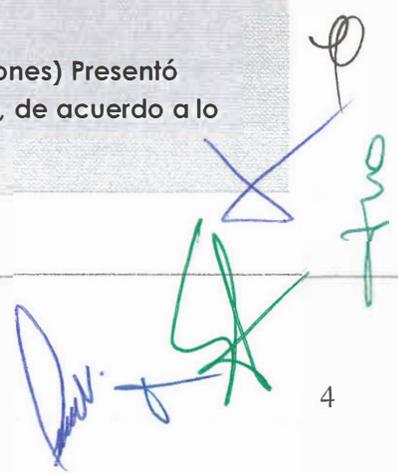
Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Racks Srs, S.A. de C.V.
2. Estral Energy, S. de R.L. de C.V.
3. Soluciones Sla, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Racks Srs, S.A. de C.V.	<p>Licitante No Solvente, al momento de la presentación y apertura de las propuestas se detecta que no cumple con estos documentos</p> <p>No presentó Anexo 9 (Visita a instalaciones) Presentó constancia de Situación Fiscal vencida, de acuerdo a lo solicitado en bases.</p>

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2020

Soluciones Sla, S.A. de C.V.	<p>Licitante No Solvente, al momento de la presentación y apertura de las propuestas se detecta que no cumple con estos documentos</p> <p>No presentó Anexo 9 (Visita a instalaciones).</p>
------------------------------	---

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son, los que se muestran en el siguiente cuadro:

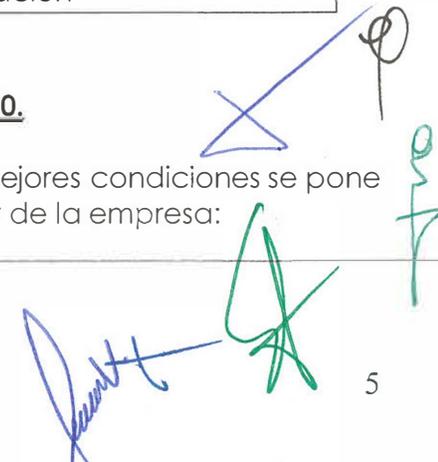
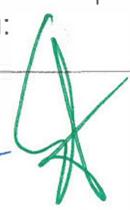
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTRAL ENERGY, S. DE R.L. DE C.V.	
			Precio Unitario	Total Partida
1	Sistema metálico de entepiso a 3 y 2 niveles para sistema de almacén a gran volumen y alto peso, para ser colocado en archivo anexo del edificio cisz, incluye flete e instalación.	1	\$ 8,540,226.07	\$ 8,540,226.07
	SUBTOTAL			\$8,540,226.07
	I.V.A.			\$1,366,436.17
	TOTAL			\$9,906,662.24
	Tiempo de Entrega		7 semanas	
	Garantía		10 años	
	Observaciones		Licitante Solvente: de conformidad a la evaluación realizada por la Dirección de Administración mediante oficio CGAIG/DADMON/001/2020 Cumple con la totalidad de los conceptos solicitados en bases.	

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Lic. Francisco Javier Chávez Ramos.	Director de Administración

Mediante oficio de análisis técnico número CGAIG/DADMON/001/2020.

De conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de la empresa:


ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2020

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo a favor del proveedor **Estral Energy, S. de R.L. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos de los presentes.

Número de Cuadro: E03.01.2020

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 201902003

Área Requirente: Dirección de Alumbrado Público adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales.

Objeto de licitación: Material necesario para realizar las actividades de la Dirección de Alumbrado Público.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

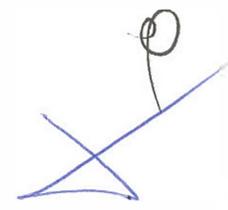
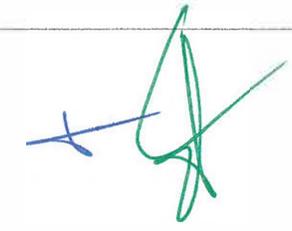
Proveedores que cotizan:

1. Suministro Eléctrico Especializado, S.A. de C.V.
2. Troglo de León, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Ninguna propuesta fue desechada

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son, los que se muestran en el siguiente cuadro:



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2020

Se anexa tabla de Excel.

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
C. Víctor Manuel Jiménez S.	Director de Alumbrado Publico

Mediante oficio de análisis técnico número 1620/2019/1001

De conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de la empresa:

Suministro Eléctrico Especializado S.A. de C.V., todas las partidas, por un monto de \$ 814,412.80

Se anexa tabla de Excel.

Nota: Cabe mencionar que existe empate técnico con relación al otro licitante en todas las partidas, de acuerdo al Artículo 82, el criterio de desempate es en virtud de que es **Micro** empresa contra **Mediana** empresa. **Se adjudica a los precios más bajos.**

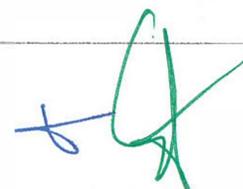
La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2020

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo a favor del proveedor **Suministro Eléctrico Especializado, S.A. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos de los presentes.

Número de Cuadro: E04.01.2020

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 201902482

Área Requirente: Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

Objeto de licitación: Servicio de celular para 33 líneas de 3GB y 10 líneas de 2GB para uso de la dirección de tianguis y aseo público con un plazo de 18 meses.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

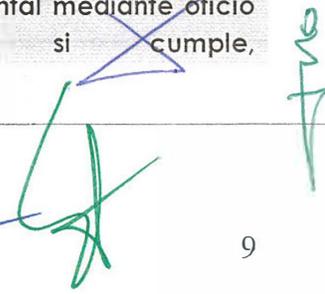
Proveedores que cotizan:

1. Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.
2. Servicios Troncalizados, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Servicios Troncalizados, S.A. de C.V.	Licitante NO solvente , de conformidad a la evaluación realizada por la dirección de Innovación Gubernamental mediante oficio 4002000000/2020/0004 técnicamente si cumple,





ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2020

económicamente no cumple ya que de acuerdo al estudio de mercado, supera lo presupuestado para la licitación.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son, los que se muestran en el siguiente cuadro:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	
			Precio Unitario	Total Partida
1	Servicio de Celular para 33 líneas de 3 GB	1	\$ 7,652.37	\$ 7,652.37
2	Servicio de Celular para 10 líneas de 2 GB	1	\$ 2,146.50	\$ 2,146.50
	SUBTOTAL			\$9,799.14
	I.V.A.			\$1,567.86
	TOTAL MENSUAL			\$11,367.00
	TOTAL PLAZO INCLUYE IVA			\$136,404.00
	FIANZA ANUAL BONIFICABLE			\$8,599.80
	Tiempo de Entrega		72 horas a partir de tener contratos firmados	
	Garantía		Un mes directo con Radiomóvil DIPSA SA de CV y Un año con el proveedor de la marca	
	Observaciones		Licitante Solvente, de conformidad a la evaluación realizada por la Dirección de Innovación Gubernamental mediante oficio 4002000000/2020/0004 se sugiere adjudicar, ya que cumple con los requerimientos técnicos solicitados en bases, así mismo es el costo más bajo de las propuestas, de manera adicional ofreciendo como valor agregado, entrega 33 equipos celulares Lanix modelo M12G llium sin costo para el Municipio y entrega 10 tabletas Alcatel modelo 9009G 3G 1T 7 sin costo para el Municipio	

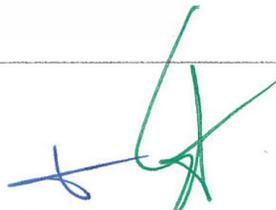
Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Mtra. Mónica Elizabeth Ledezma Padilla.	Directora de Innovación Gubernamental.

Mediante oficio de análisis técnico número 4002000000/2020/0004.

De conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de la empresa:





ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2020

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	
			Precio Unitario	Total Partida
1	Servicio de Celular para 33 líneas de 3 GB	1	7,652.37	\$ 7,652.37
2	Servicio de Celular para 10 líneas de 2 GB	1	2,146.50	\$ 2,146.50
	SUBTOTAL			\$9,799.14
	I.V.A.			\$1,567.86
	TOTAL MENSUAL			\$11,367.00
	TOTAL PLAZO INCLUYE IVA			\$136,404.00
	FIANZA ANUAL BONIFICABLE			\$8,599.80

Nota: Se adjudica a los precios más bajos.

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

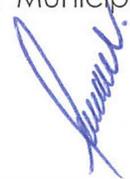
Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2020

somete a su resolución para su aprobación de fallo a favor del proveedor **Radiomóvil DIPSA, S.A. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos de los presentes.

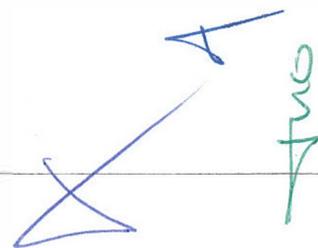
El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta no habiendo más asuntos que tratar y visto lo anterior, se da por concluida la Primera Sesión Extraordinaria siendo las 12:51 horas del día 20 de enero de 2020, levantándose la presente acta para constancia y validez de los acuerdos que en ella se tomaron, la cual suscriben los que en ella intervinieron y los que así quisieron hacerlo de conformidad al artículo 26 fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco y de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que sean emitidas por este Comité, son tomadas exclusivamente con la información, documentación y el dictamen técnico y administrativo que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por los servidores públicos a quienes corresponda, por el área requirente y el área convocante, siendo estos los responsables de la revisión, acciones, faltas u omisiones en la información que sea puesta a consideración de este Comité.

Integrantes Vocales con voz y voto



Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa.
Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales
Representante Suplente

Ing. José Salcedo Núñez
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco
Titular



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2020



Sra. Luvia Socorro Barrios Valdez
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior.
Suplente



Lic. Leopoldo Leal León
Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco
Suplente.

Integrantes Vocales Permanentes con voz



Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo
Contralor Ciudadano
Titular



L.A.F. Talina Robles Villaseñor
Tesorería Municipal
Suplente



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2020



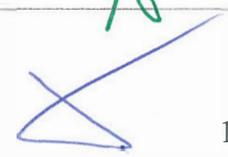
Ing. Jorge Urdapilleta Núñez
Representante de la Fracción del Partido Acción Nacional
Suplente

Mtro. Abel Octavio Salgado Peña
Representante Independiente
Titular



Cristian Guillermo León Verduzco
Secretario Técnico y Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.
Titular

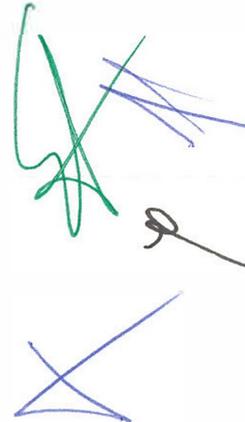
LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 20 DE ENERO DE 2020. SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ RESTE VALIDEZ AL ACTO Y/O A LA MISMA.



ANEXO REQUISICIÓN 201902003

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SUMINISTRO ELECTRICO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.		TROGLO DE LEON, S.A. DE C.V.	
			Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	Brazo de elevación para poste de concreto, fabricado de tubo de fierro con costura, de 60.3mm (2-3/8") de diámetro exterior en cédula 40, de 4 mm de espesor, de 2.40 mt de longitud y 1.5 mt de elevación, de una sola pieza, protegido contra intemperie mediante galvanizado en inmersión en caliente, la base para brazo deberá ser de lámina en calibre 4 MSG, 0.2242" ó 5.695 mm de espesor, la soldadura debe cumplir la Norma AWS-D1.1 (American Welding Society).	200	\$ 743.00	\$ 148,600.00	\$ 744.95	\$ 148,990.00
2	Tuerca hexagonal galvanizada, de rosca estándar 3/4" de diámetro nominal, acompañada por una rondana galvanizada de 3/4" de diámetro nominal, grado 5.	600	\$ 5.00	\$ 3,000.00	\$ 5.20	\$ 3,120.00
3	Alambre recocido calibre 16, rollo de 1 kg	20	\$ 24.50	\$ 490.00	\$ 25.90	\$ 518.00
4	Varilla esparrago roscada galvanizada, de 5/16" x 1 metro, rosca estándar, acompañada por 4 tuercas hexagonales galvanizadas de 5/16" de diámetro nominal y 4 rondanas galvanizadas de 5/16" de diámetro nominal.	300	\$ 20.50	\$ 6,150.00	\$ 22.10	\$ 6,630.00
5	Tubo conduit de acero roscado, galvanizado, de pared gruesa, de 1-1/4" de diámetro, pieza de 3 mt de longitud, incluye cople.	50	\$ 214.00	\$ 10,700.00	\$ 214.90	\$ 10,745.00

uno



6	Brazo para poste de concreto fabricado de tubo de fierro con costura, de 60.3mm (2-3/8") de diámetro exterior en cédula 40, de 4 mm de espesor, de 1.80 mt de longitud y 0.72 mt de elevación, de una sola pieza, protegido contra intemperie mediante galvanizado en inmersión en caliente, la base para brazo deberá ser de placa metálica de 6.4mm (1/4") de espesor, la soldadura debe cumplir la Norma AWS-D1.1 (American Welding Society). Según muestra localizada en el almacén de la Dirección de Alumbrado Público.	280	\$ 485.00	\$ 135,800.00	\$ 487.80	\$ 136,584.00
7	Tapa de hierro fundido 84A, de 823 +/- 2 mm de diámetro, con acabado antiderrapante y dos asas de 12.7 mm de diámetro de acero estructural o redondo galvanizado. Y una resistencia mínima a la flexión de 51,993 N. Deberá cumplir con la especificación CFE 2DI00-37.	10	\$ 6,234.00	\$ 62,340.00	\$ 6,237.80	\$ 62,378.00
8	Tapa de hierro fundido 84B, de 823 +/- 2 mm de diámetro, con acabado antiderrapante y dos asas de 12.7 mm de diámetro de acero estructural o redondo galvanizado. Y una resistencia mínima a la flexión de 51,993 N. Deberá cumplir con la especificación CFE 2DI00-37.	10	\$ 2,950.00	\$ 29,500.00	\$ 2,953.50	\$ 29,535.00
9	Canal tipo muerto para varilla de retenida	30	\$ 87.00	\$ 2,610.00	\$ 87.95	\$ 2,638.50
10	Poste cónico circular con una conicidad de 3.55 mm. Por cada 305 mm. Con una altura de 7.5 metros, doble percha, el poste fabricado con lámina de acero rolado en caliente calibre 11 con 36,000 lbs./pulgada ² de resistencia. La placa base fabricada con acero rolado en caliente con 36,000 lbs./pulgada ² de resistencia, con aro de refuerzo, que permite ampliar la resistencia al deterioro del poste por efectos ambientales y así brindarle mayor solidez. Con registro fabricado con PTR de 3" x 5" calibre 11 con 36,000 lbs./pulgada ² de resistencia con una dimensión de 76mm por 127mm y la tapa de 80 mm por 131mm. Distancia entre perforaciones en la base de 190 mm. Terminado con rojo antioxidante y finalmente pintura de esmalte color blanco.	100	\$ 2,528.00	\$ 252,800.00	\$ 2,531.00	\$ 253,100.00
11	Juego de ancla para poste metálico conformado por 4 bastones de acero redondo, para tuerca de 3/4", con distancia entre bastones de 19x19cm, de 1 metro de largo, reforzada con tres anillos de alambro de 1/4 soldados a los largo del basto con 25 cm de separación.	100	\$ 362.00	\$ 36,200.00	\$ 365.95	\$ 36,595.00

Handwritten signatures and initials in blue and green ink, including a large blue signature at the top, a green signature in the middle, and blue initials at the bottom.

12	Tornillo galvanizado para brazo tipo percha de 2" rosca corrida diámetro 7/16".	280	\$ 3.00	\$ 840.00	\$ 3.15	\$ 882.00
13	PTR rectangular de 2", de acero al carbón, con las siguientes características: rectangular de 2" X 2", calibre 9, presentación tramo de 6.10 metros	10	\$ 593.00	\$ 5,930.00	\$ 597.85	\$ 5,978.50
14	PTR rectangular de 1-1/2", de acero al carbón, con las siguientes características: rectangular de 1-1/2" X 1-1/2" calibre 10 y presentación tramo de 6.10 metros.	10	\$ 444.00	\$ 4,440.00	\$ 446.95	\$ 4,469.50
15	Perfil Ángulo de lados iguales con las siguientes características: acero al carbón, de 1-1/2" X 1-1/2" con espesor 3/16", presentación tramo de 6.10 metros.	10	\$ 268.00	\$ 2,680.00	\$ 271.25	\$ 2,712.50
SUBTOTAL				\$702,080.00		\$704,876.00
I.V.A.				\$112,332.80		\$112,780.16
TOTAL				\$814,412.80		\$817,656.16
Tiempo de Entrega			Entregas parciales		Una vez realizada la adjudicación, en coordinación con el área requirente 30 días naturales.	
Garantía			Brazos poste: 1 año a partir de la entrega de los productos. Poste cónico: 1 años a partir de la entrega de los productos. Tapa de hierro fundido 84A y 84B: 1 año a partir de la entrega de los productos.		1 año de garantía plazo en el cual el licitante se responsabiliza de la calidad de los bienes.	
Observaciones			Licitante Solvente: de conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Alumbrado Público, mediante oficio 1620/2019/1001 cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación. Cabe mencionar que existe empate técnico con relación al otro licitante en todas las partidas, de acuerdo al Artículo 82, el criterio de desempate es en virtud de que es Micro empresa contra Mediana empresa.		Licitante Solvente: de conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Alumbrado Público, mediante oficio 1620/2019/1001 cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación	